

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ALUMNOS DESTACADOS LICEO B - 67 DE HUEPIL.

HUEPIL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2696 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El Oficio N° 233 de fecha 20 de septiembre de 2017, donde solicita traslado de alumnos del liceo B - 67 de Huépil hacia la Ciudad de Santa Juna para participar del regional de cueca 2017 para el día 22 de septiembre de 2017.
6. Solicitud de compra N° 1166 de fecha 20 de septiembre de 2017, donde solicita traslado de alumnos del liceo B- 67 de Huépil hacia la Ciudad de Santa Juana para asistir regional de cueca escolar para el día 22 de septiembre de 2017.
7. La nómina de alumnos que asisten.
8. El Programa Alumnos Destacados.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa alumnos destacados Liceo B - 67 de Huépil, donde requieren traslado hacia la Ciudad de Santa Juana para asistir al Regional de cueca Escolar 2017, para el día 22 de septiembre de 2017.
2. La posibilidad de financiar programa alumnos destacados Liceo B - 67 de Huépil, donde requieren traslado hacia la Ciudad de Santa Juana para asistir al Regional de cueca Escolar 2017, para el día 22 de septiembre de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa alumnos destacados Liceo B - 67 de Huépil, donde requieren traslado hacia la Ciudad de Santa Juana para asistir al Regional de cueca Escolar 2017, para el día 22 de septiembre de 2017, por un valor de \$ 82.000 (ochenta y dos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por Proyecto Movámonos por la Educación Pública del Liceo B - 67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

